



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

Acta de la XXIII Reunión de la Comisión de Laborales y Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en el Marco de la XXXIII Asamblea General del Parlatino y el Diálogo Parlamentario de Alto Nivel sobre Migración en América Latina y el Caribe:
Realidades y Compromisos Rumbo al Pacto Global

8 al 10 de junio 2017

Sede del PARLATINO, Ciudad de Panamá, Panamá

En la ciudad de Panamá, el día 8 de junio del corriente año, se reúne la Comisión de Laborales y Previsión Social con la presencia de los siguientes legisladores:

PAIS	LEGISLADOR
Dip. Amin Nifouri	URUGUAY
Sen. Juan Mario Pais	ARGENTINA
Sen. C.N Velasquez	ARUBA
Dip. Mery Elina Zabala	BOLIVA
Sen. E.M.A Rozendal	CURACAO
Sen. C.F Cooper	CURACAO
Dip. Patricio Melero	CHILE
Dip. Pedro Zalazar	MEXICO
Dip. Jesús Priego Calva	MEXICO
Sen. Jorge Meroni	URUGUAY
Sen. Walter Verri	URUGUAY
Dip. Oscar Figuera	VENEZUELA



El presidente de la Comisión da la bienvenida a los miembros de la Comisión y solicita la presentación de cada uno de ellos y el país al cual representan.

Tema I

A los efectos de abordar el tema de agenda sobre Trabajo para discapacitados, la comisión resuelve elaborar el siguiente documento.

Trabajo y Empleo para Discapacitados.

La Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social recomienda a la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y caribeño que los Estados integrantes del mismo consideren políticas públicas orientadas a la inclusión en materia de empleo y no discriminación de las personas con discapacidad basado en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad del año 2006.

1. Con el fin de promover la inclusión de personas con discapacidad en el mercado del trabajo, se recomienda que las legislaciones de los países miembros establezcan cuotas mínimas de ingresos o reservas de cupos, tanto en el ámbito público como privado.
2. Evitar toda forma de discriminación de género de personas con discapacidad que menoscabe la inserción y el salario entre mujeres y hombres con trabajos y responsabilidades semejantes.
3. Avanzar en investigación e innovación, incorporando nuevas tecnologías que permitan una normalización de la vida laboral, así como buscar métodos que faciliten la incorporación de las personas con discapacidad en el ciclo productivo, por ejemplo, promoviendo el teletrabajo entre otras.
4. Promover y consolidar políticas de infraestructura en los espacios de trabajo públicos, privados y en el diseño urbano que facilite una mayor accesibilidad y fluidez en el desplazamiento de las personas con discapacidad.
5. Avanzar y consolidar en todo lo referente al acceso al trabajo decente, la seguridad social, educación y formación profesional, vivienda y a toda forma de justicia social de las personas con discapacidad.
6. Crear mecanismos de participación y control directo de las personas con discapacidad, en las políticas públicas que le son inherentes.

Dicho documento ha sido aprobado por la comisión el día 08 de junio del año 2017.
Se levanta la sesión.